

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS
15.ª SESIÓN ORDINARIA
(Vespertina)

MARTES 8 DE ABRIL DE 2025
PRESIDENCIA DEL SEÑOR PAUL GUTIÉRREZ TICONA

-A las 14:40 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Les damos la bienvenida a la Decimoquinta Sesión Ordinaria Semipresencial de la Comisión de Energía y Minas, Periodo Anual Sesiones 2024-2025.

Siendo las 14:40 h, señor secretario técnico, sírvase pasar asistencia.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Sí, señor Presidente.

Muy buenas tardes. Buenas tardes, señores congresistas.

Décimo Quinta Sesión Ordinaria Semipresencial de la Comisión de Energía y Minas, martes 8 de abril de 2025.

Gutiérrez Ticona.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Gutiérrez Ticona, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gutiérrez Ticona, presente.

Gonzales Delgado.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gonzales Delgado, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— González Delgado, presente.

Alva Rojas ().

Alva Rojas Alva Rojas, presente a través del chat.

Chacón Trujillo (); Coayla Juárez ().

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Coayla Juárez, presente.

Buenas tardes.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Coayla Juárez, presente.

Dávila Atanacio.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Dávila Atanacio, presente.

Espinoza Vargas.

Espinoza Vargas, presente a través del chat.

Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Flores Ancachi, presente.

Buenas tardes.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Flores Ancachi, presente.

Jeri Oré (); Kamiche Morante ().

El congresista Jeri Oré se encuentra presente a través del chat.

Kamiche Morante.

El congresista Roberto Kamiche Morante se encuentra presente.

El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Presente, Roberto Kamiche.

Gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Kamiche Morante, presente.

Gracias, congresista.

Medina Minaya (); Montoya Cubas (). Perdón, Montalvo Cubas.

El congresista Montalvo Cubas se encuentra presente a través del chat.

Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Montoya Manrique, presente.

El congresista Medina Minaya se encuentra presente a través del chat.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Morante Figari, presente.

Revilla Villanueva.

El congresista Revilla Villanueva está presente a través del chat.

Torres Salinas.

La congresista Torre Salinas se encuentra presente a través del chat.

Ventura Ángel (); Zeta Chunga.

El congresista Ventura Ángel se encuentra presente a través del chat. La congresista Zeta Chunga se encuentra presente a través del chat.

Congresista, tenemos 18 congresistas presentes. Tenemos cuórum. Podemos empezar la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario técnico.

Contando, entonces, con el cuórum reglamentario, vamos a dar inicio a la Decimoquinta Sesión Ordinaria Semipresencial de la comisión con la agenda que se les ha entregado oportunamente.

Aprobación del Acta.

Se pone en consideración de todos los señores congresistas, miembros de la comisión, la aprobación del Acta de la Decimocuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Energía y Minas para el Periodo Legislativo 2024-2025, celebrada el día 1 de abril de 2025.

Los señores congresistas que tuvieran alguna observación al Acta pueden hacerla.

Si no hay observaciones, se dará por aprobada. Ha sido aprobada.

Muy bien, colegas congresistas de la comisión, se deja constancia que se encuentran con licencia los congresistas José Balcázar Zelada, la congresista María del Carmen Alva Prieto y el congresista Raúl Doroteo Carbajo.

Pasamos a la estación Despacho.

DESPACHO

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, se ha remitido un resumen de los documentos tramitados por esta comisión, enviados y recibidos vía correo electrónico, a los despachos congresales entre el 29 de marzo al 7 de abril del presente año.

Proyectos de ley ingresados a la comisión

Señores congresistas, esta semana han ingresado a nuestra Comisión el Proyecto de Ley 1075/2024-CR, Ley para el Desarrollo responsable y sostenible de la industria petrolera en la región de Loreto.

Muy bien, pasamos a la sección Informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Colegas congresistas de la comisión, la presidencia informa que hemos recibido el oficio 1096-2024-2025-ADP-D/CR, firmado por el señor Giovanni Forno Flórez, oficial mayor del Congreso de la República, haciendo de nuestro conocimiento que el Pleno del Congreso, en su sesión celebrada el 2 de abril de 2025 y con la dispensa del trámite de sanción del Acta, aprobó la siguiente modificación en la conformación de la Comisión de Energía y Minas: Ingresa como accesitario el congresista Guido Bellido Ugarte a propuesta del grupo parlamentario Podemos Perú.

En ese sentido, le damos la bienvenida al congresista Guido Bellido Ugarte a nuestra Comisión de Energía y Minas.

También debo informarles, colegas congresistas, que el día sábado 5 de abril se llevó a cabo la Tercera Audiencia Descentralizada de esta comisión en la ciudad de Chala, Arequipa, para tratar sobre la propuesta del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 9555/2024-PE, y otros, Ley de la pequeña minería y de la minería artesanal, con la presencia de los congresistas Alex Paredes, el congresista Guido Bellido, y de manera virtual también participaron los congresistas Katy Ugarte, Germán Tacuri, el congresista Coayla también, estuvo ahí virtualmente, autoridades locales, funcionarios de los ministerios de Energía y Minas, del Ambiente, representantes de la OEFA, Serfor, ANA e Ingemmet, así como también representantes de Confemin y más de seis mil pequeños mineros y mineros artesanales reunidos en el estadio de Chala.

También debo comunicarles que se han recibido, colegas congresistas, oficios de 11 congresistas retirando sus firmas en el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 8161/2023-CR, con lo cual dicho dictamen estaría perdiendo su condición de aprobado.

Asimismo, colegas congresistas, informarles que mediante oficios la 018-2025, de Fenamarpe; la 022-2025, también de Fenamarpe; el

DOCUMENTO DE TRABAJO

oficio 1993/2024-25, del congresista Guido Bellido Ugarte, como también el oficio 870-2024-2025, del congresista Segundo Quiroz Barboza, así como la carta 119-2025, de Confemin Perú, donde vengo solicitando, colegas congresistas, con carácter de urgencia, invitar al señor José Antonio Salardi Rodríguez, ministro de Economía y Finanzas, y a la señora Marilú Haydee Llerena Aybar, superintendente nacional de Aduanas y Administración Tributaria, a fin de que puedan concluir a una sesión ordinaria para brindar las explicaciones correspondientes respecto a los alcances de la Resolución de Superintendencia 000086-2025/Sunat, que modifica la Resolución de Superintendencia 183-2024/Sunat, que aprueba normas para la aplicación del sistema de pago de obligaciones tributarias, a fin de mejorar el cumplimiento en el sector económico vinculado con la minería metálica aurífera y no aurífera.

Al respecto, ante las reacciones que ha generado en los pequeños mineros y mineros artesanales el contenido de la mencionada resolución, hemos tomado la decisión de solicitar su presencia con carácter de urgente a los dos altos funcionarios mencionados, al ministro de Economía José Antonio Salardi Rodríguez, así como también a la señora Marilú Haydee Llerena Aybar en su calidad de superintendente nacional de Aduanas y Administración Tributaria, a fin de que puedan concurrir a esta sesión ordinaria para brindar las explicaciones correspondientes respecto a los alcances de la resolución de Superintendencia antes mencionada, en donde se está aprobando normas para la aplicación del sistema de pago de obligaciones tributarias a fin de mejorar el cumplimiento en el sector económico vinculado con la minería metálica aurífera y no aurífera.

Al respecto, las reacciones que ha generado en los pequeños mineros y mineros artesanales el contenido de la mencionada resolución, hemos tomado pues la decisión de solicitar su presencia.

Muy bien, vamos a dar ahora el uso de la palabra a los congresistas que deseen hacer o poner de conocimiento algún informe.

Tienen la palabra, colegas congresistas.

Muy bien, no habiendo participación de los colegas congresistas respecto a algún informe que pudieran hacerlo, pasamos a la sección Pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Por parte de la presidencia no tenemos ningún pedido.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Se ofrece la palabra a los colegas congresistas que deseen hacer algún pedido.

Muy bien, no habiendo ningún pedido, pasamos al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Colegas congresistas, como primer punto de nuestra agenda, se había considerado la presentación del ministro de Economía y Finanzas y de la superintendente de la Sunat, para que puedan informar respecto a los alcances de esta resolución de superintendencia, la 00086-2025, que modifica la resolución de superintendencia, la 00086 2025, que modifica la Resolución De Superintendencia 183-2024 de la Sunat, donde se aprueban normas para la aplicación del sistema de pago de obligaciones tributarias, a fin de mejorar el cumplimiento del sector económico vinculado con la minería metálica aurífera y no aurífera. Sin embargo, hemos recibido el oficio 0087-2025 de la Sunat y el oficio 1248-2025 de Economía y Finanzas, en los que nos está comunicando la imposibilidad de asistir a esta sesión y solicitan reprogramar la fecha de invitación.

Para lo cual, estaremos haciendo o reiterando la invitación para la próxima sesión ordinaria, entendiendo de que nosotros lo vemos de manera urgente las explicaciones, a fin de aclarar el descontento de los hermanos mineros, que también se encuentran aquí el día de hoy para poder escuchar, justamente habiendo hecho la invitación, las explicaciones, la argumentación respecto a la emisión de esta resolución.

Como lo están viendo, señores dirigentes de estos gremios mineros, ellos se están excusando no por su inasistencia. En todo caso, estaremos haciendo o reiterando la invitación para una próxima sesión que tiene que ser cuanto más antes. La invitación ya se ha reiterado y esperamos contar, si es posible, esta semana en una sesión extraordinaria, previo a las coordinaciones que hagamos. **(2)** Y lo que queremos es que puedan ellos esclarecer realmente cuál es el argumento por el cual ellos han tomado la decisión de emitir esta resolución.

Al respecto, si de repente algún dirigente desea hacer uso de la palabra. En todo caso, vamos a esperar la presencia de los funcionarios, donde ustedes también puedan hacer uso de la palabra en su momento. ¿Correcto? Muy bien.

A continuación, en todo caso, ya vamos a dar inicio con el predictamen recaído en el proyecto de ley 8214/2023, por el cual se propone la Ley que modifica los artículos 1 y 2 de la Ley 28749, Ley General de Electrificación Rural, para la promoción y desarrollo eficiente y sostenible de la electrificación de zonas rurales incluidas las comunidades campesinas, comunidades

DOCUMENTO DE TRABAJO

nativas, pueblos indígenas u originarios, localidades aisladas y de frontera del país.

Vamos a pedir al señor secretario técnico para que pueda dar lectura del texto sustitutorio planteado.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Sí, señor presidente.

Texto sustitutorio

Ley que modifica los artículos 1 y 2 de la Ley 28749, Ley General de Electrificación Rural, a fin de incluir en sus alcances a las comunidades campesinas, comunidades nativas y pueblos indígenas u originarios

Artículo único. Modificación de los artículos 1 y 2 de la Ley 28749, Ley General de Electrificación Rural

Se modifican los artículos 1 y 2 de la Ley 28749, Ley General de Electrificación Rural, en los siguientes términos:

Artículo 1. Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto establecer el marco normativo para la promoción y el desarrollo eficiente y sostenible de la electrificación de zonas rurales, incluidas las comunidades campesinas, las comunidades nativas, los pueblos indígenas u originarios, así como las localidades aisladas y de frontera del país.

Artículo 2. Necesidad y utilidad pública de la electrificación rural

Declárese de necesidad nacional y utilidad pública la electrificación de zonas rurales, incluidas las comunidades campesinas, comunidades nativas y los pueblos indígenas u originarios, con el objeto de contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible, fomentar la electrificación prioritaria para mejorar la calidad de vida de la población rural, comunal y nativa, y combatir la pobreza, desincentivar la migración del campo a la ciudad y fortalecer los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.

Disposiciones complementarias finales

Primera. Adecuación al reglamento

El Poder Ejecutivo adecua el Reglamento de la Ley 28749, Ley General de Electrificación Rural, aprobado mediante el Decreto Supremo 018-2020-EM, a las modificaciones dispuestas en la presente ley en un plazo de sesenta calendario contados a partir de su entrada en vigor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Segunda. Derecho a la consulta previa

En la implementación de lo dispuesto en la presente ley, corresponde a las entidades competentes observar lo establecido en la Ley 29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), en caso corresponda.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario técnico.

Muy bien, colegas congresistas, la falta de acceso a la electricidad y la escasez de otros servicios básicos viene aun limitando el desarrollo económico y obstaculiza las mejoras en los estándares de vida en todas las zonas rurales del Perú y de manera particular, colegas, en las comunidades campesinas, nativas y también en los pueblos indígenas u originarios. En consecuencia, esto limita el acceso a muchos servicios, especialmente lo de salud y educación.

Con esta iniciativa legislativa, colegas congresistas, lo que se pretende es solucionar los problemas de elevados niveles de pobreza que aún persisten en las áreas rurales y de manera muy especial en las comunidades campesinas nativas y sobre todo en los pueblos indígenas originarios.

Lo que se busca es disminuir la brecha de la calidad de vida con respecto a las áreas urbanas ya que con esta norma se va a dar mayor importancia para invertir en infraestructura rural básica tal como la electricidad, como parte de la agenda del desarrollo nacional.

Estas modificaciones están de acorde con el numeral 19 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, donde se establece el derecho de toda persona a su identidad étnica y cultural, y que el Estado lo reconoce y protege esta pluralidad étnica y cultural de la Nación.

También va acorde a la Resolución Legislativa 26253, en la que el Estado peruano ratificó el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la OIT, sobre los pueblos indígenas y tribales en países independientes, cuyo texto establece las bases y mecanismos para el reconocimiento y defensa de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios y de las obligaciones del Estado garantizando su participación.

De la misma manera va de la mano con el 1 del artículo 21 de la Declaración de las Naciones Unidas, sobre los derechos de los pueblos indígenas, donde se señala que los pueblos indígenas tienen derecho, sin discriminación alguna, al mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales, entre otras esferas, en la educación, el empleo, la capacitación y el readiestramiento

DOCUMENTO DE TRABAJO

profesional, vivienda, saneamiento, la salud y la seguridad social.

En esa línea, a través del artículo 23 de la citada declaración, se dispone que los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y elaborar prioridades y estrategias para el ejercicio de su derecho al desarrollo. En particular, los pueblos indígenas tienen derecho a participar activamente en la elaboración y determinación de los programas de salud, vivienda y demás programas económicos y sociales que les concierne y, en lo posible, administrar esos programas mediante sus propias instituciones. El texto sustitutorio ha recogido todo ello, en virtud también al texto que hemos recibido del Ministerio de Cultura, la opinión que nos han dado en su informe, los cuales fueron leídas por el secretario técnico.

En ese sentido, colegas congresistas, vamos a pedirles, en todo caso, vuestro apoyo y respaldo a cada uno de ustedes, a fin de que se pueda dar, pues, el visto bueno, la aprobación al presente texto sustitutorio.

Vamos a dar uso la palabra a los congresistas que deseen hacerlo.

Muy bien, ¿tenemos algún congresista que esté conectado virtualmente? Ninguno.

Entonces, colegas, si no hay más debate, procederemos a votar el texto sustitutorio ya leído por el secretario técnico y desarrollado también a través de mi persona.

Señor secretario técnico, sírvase pasar lista a los señores miembros de la comisión para que puedan registrar su voto.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Sí, señor Presidente.

Votación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 8214.

Gutiérrez Ticona.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Gutiérrez Ticona, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Gutiérrez Ticona, a favor

Gonzales Delgado.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— A favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Gonzales Delgado, a favor.

Alva Rojas (); Chacón Trujillo (); Coayla Juárez ().

El congresista Alva Rojas está votando, a través del chat, a favor

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Coayla Juárez, a favor

El SECRETARIO TÉCNICO.— Coayla Juárez, a favor.

Dávila Atanacio.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Dávila Atanacio, a favor.

Espinoza Vargas.

El congresista Espinoza Vargas está votando a favor a través del chat.

Flores Ancachi.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Señor secretario, congresista Chacón, considerar mi asistencia y mi voto es en contra.

Buenas tardes.

Gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Chacón Trujillo.

Considerada y su voto en contra.

Flores Ancachi (); Jeri Oré ().

El congresista Kamiche Morante está votando a favor a través del chat.

Medina Minaya ().

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— El congresista Medina Minaya a favor a través del chat.

Congresista Zeta Chunga, en contra.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Sí. Considerado, congresista Zeta Chunga, en contra.

Montalvo Cubas.

El congresista Montalvo Cubas está votando, a través del chat, a favor.

Montoya Manrique.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Montoya Manrique, en contra.

Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Morante Figari, en contra.

Revilla Villanueva.

El congresista Revilla Villanueva está votando en contra a través del chat.

Torres Salinas.

La congresista Torres Salinas está votando a favor a través del chat.

Ventura Ángel.

Ventura Ángel está votando a favor..., perdón, en contra a través del chat.

Han votado 16 señores congresistas. A favor...

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Flores Ancachi, abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Flores Ancachi, abstención.

Han votado a favor diez señores congresistas, han votado en contra seis señores congresistas y una abstención.

El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor secretario técnico.

En consecuencia, ha sido aprobado el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 8214-2023-CR, Ley que propone la ley que modifica los artículos 1 y 2 de la Ley 28749, Ley de electrificación rural, para la promoción y desarrollo eficiente y sostenible de la electrificación de zonas rurales, incluidas las comunidades campesinas, comunidades nativas, pueblos indígenas u originarios, localidades aisladas y de frontera del país.

Muy bien, colegas, entonces, pasamos al siguiente punto.

Debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 7522/2023, presentado por la congresista María Agüero, Ley que modifica el artículo 41 de la Ley 29338, Ley de recursos hídricos para el uso de las aguas de los ríos, lagos, lagunas, embalses y otros para actividades mineras, dictamen que quedó en cuarto

DOCUMENTO DE TRABAJO

intermedio, para lo cual se ha preparado un nuevo texto sustitutorio.

Señor secretario técnico, sirva a leer el texto sustitutorio.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Sí, señor Presidente.

Texto sustitutorio

Ley que modifica la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos a fin de asegurar la sostenibilidad ambiental y social a través del uso responsable del agua. (3)

Artículo único. Incorporación del artículo 41-A de la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos

Se incorpora el artículo 41-A a la Ley 29338, Ley de los Recursos Hídricos, en los siguientes términos:

Artículo 41-A. Restricción del uso de aguas de ríos, lagos, lagunas y embalses naturales para la actividad minera u otras actividades productivas

41-A1. Se restringe el uso de aguas provenientes de los ríos, lagos, lagunas, embalses naturales y otras fuentes similares para actividades mineras u otras actividades productivas.

41-A2. Para dichas actividades se permite el uso del agua desalinizada o agua subterránea bajo condiciones específicas establecidas por la Autoridad Nacional del Agua que aseguren la sostenibilidad ambiental y social.

41-A3. Las empresas mineras o empresas dedicadas a otras actividades productivas que utilicen fuentes de agua desalinizada o agua subterránea presentan un plan de gestión hídrica que contemple medidas para minimizar el impacto ambiental y garantizar el acceso al agua para las comunidades locales.

Disposición Complementaria Final

Única. Adecuación al reglamento

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en coordinación con el Ministerio de Energía y Minas, en un plazo no mayor de noventa días calendario contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, adecúa el Reglamento de la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo 001-2010-AG, a la modificación dispuesta en esta ley. Esta adecuación contempla los siguientes aspectos:

a. Criterios para el acceso y uso sostenible del agua

DOCUMENTO DE TRABAJO

Definición precisa de los requisitos y condiciones bajo las cuales las empresas mineras o empresas dedicadas a otras actividades productivas pueden acceder al agua desalinizada o agua subterránea.

b. Mecanismos de monitoreo

Diseño e implementación de un sistema robusto para monitorear el uso del agua por parte de las empresas mineras o empresas dedicadas a otras actividades productivas, asegurando el cumplimiento de los estándares ambientales establecidos por la normativa sobre la materia.

c. Incentivos para prácticas sostenibles

Establecimiento de incentivos económicos para aquellas empresas que implementen tecnologías limpias y eficientes en el uso del agua.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario técnico.

Muy bien, vamos a dar el uso de la palabra a los congresistas que deseen hacer llegar alguna opinión o propuesta.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— La palabra, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Señor secretario técnico, hay que anotar, a ver, a todos los que están virtualmente de acuerdo al orden.

Ya, muy bien, vamos a dar primero la palabra a los colegas, como siempre, que están de manera presencial y, después, estamos inmediatamente haciendo lo propio con los colegas que están participando de manera virtual.

¿Algún colega que desea participar de manera presencial?

Sí, la congresista Diana Gonzales va a participar.

Tiene la palabra la congresista Diana Gonzales.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Sí, presidente, sin problema alguno, me parece que la congresista Agüero ha solicitado el uso de la palabra y es autora, si no me equivoco.

El señor PRESIDENTE.— En todo caso, a la congresista María Agüero.

Hay que darle uso de la palabra, señor secretario.

Congresista María Agüero, tiene la palabra.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias, presidente. Gracias, colegas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Por su intermedio, presidente y colegas congresistas, quiero expresar mi conformidad con el texto del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 7522/2023-CR, que con texto sustitutorio propone la ley que modifica la Ley 29338, Ley de recursos hídricos, a fin de asegurar la sostenibilidad ambiental y social a través del uso del agua, planteado por la comisión respecto al artículo 41-A sobre la restricción del uso de aguas de ríos, lagos, lagunas, embalses naturales para la actividad minera u otras actividades productivas.

Considero que se trata de un avance normativo necesario para garantizar la protección de nuestros recursos hídricos y de los ecosistemas más amenazados por actividades extractivas intensivas.

Con cargo a redacción, propongo incorporar algunas precisiones en el numeral 41-A.1. Se hace énfasis en restringir el uso de aguas naturales. Es importante considerar y *glaciares*, agregar el tema de *glaciares*, y seguida *actividades productivas* debe incorporar *cuando dichas actividades ponen en peligro la conservación del recurso hídrico o los ecosistemas asociados*, lo cual refuerza la idea de que no basta con identificar la fuente, sino que se debe evaluar el impacto sobre el entorno.

En el numeral 41-A.2, se debe incorporar, después del texto para dichas actividades, lo siguiente: *Se permite el uso de agua desalinizada a lo largo de la costa peruana, bajo condiciones específicas establecidas por la Autoridad Nacional del Agua que asegure la sostenibilidad ambiental y social.*

Asimismo, en el numeral 41-A.3, se precisa que *las empresas que utilicen agua desalinizada deben presentar un plan de gestión hídrica que contemple medidas para minimizar el impacto ambiental, garantizar el acceso fundamental al agua para las comunidades locales y establecer procesos de tratamiento adecuados del agua de mar antes de su vertimiento a ríos u otras fuentes hídricas.* Esta precisión es fundamental porque protege no sólo el recurso, sino también la salud de las comunidades costeras ribereñas.

Con esas precisiones, señor presidente y colegas, reitero mi conformidad con el predictamen.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora congresista María Agüero, por su participación.

Ahora, sí, vamos a dar el uso de la palabra a la congresista Diana Gonzales.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS)..- Muchas gracias, presidente.

En mi caso, este predictamen preocupa, y preocupa muchísimo. En nuestro país, para la minería formal y, en general, para cualquier actividad económica formal, tenemos regulación aplicable sobre el uso de las fuentes hídricas. De hecho, si nos concentramos solo en el caso de la minería, porque entiendo que este proyecto principalmente se enfoca en eso, tenemos a la Autoridad Nacional del Agua (ANA), que autoriza previa verificación del cumplimiento de estándares ambientales el uso de las aguas para la actividad económica. Y textos como este, lo único que hacen es afectar a la industria formal. Y recalco formal, porque claramente al informal le importa poco o nada, igual no hacen caso a las leyes por más prohibiciones que establezcan.

Leo en el texto que se pretende permitir el uso de agua sólo si es proveniente del mar y si hay agua subterránea. Yo le pregunto, señor presidente, ¿qué sucede si el proyecto está muy lejos de la costa y no hay aguas subterráneas disponibles?

Por otro lado, leyendo los argumentos que sustentarían la fórmula del predictamen, observo que sus escuetas cuatro páginas de argumentación, de las cuales además casi una es un cuadro, es decir, tres páginas, usted básicamente dice que el Minem señala que el agua es crítica para la actividad minera, mientras que Midagri enfatiza que el agua es importante para la seguridad alimentaria.

Entonces, por ello, usted en su predictamen propone prohibir el uso del agua dulce superficial. ¿Realmente así se zanja una discusión, con un argumento básico, escueto de tres páginas?

Señor presidente, nuestro sistema ya optó por una solución intermedia, razonada y sobre todo apropiadamente fundamentada, la cual es permitir el uso de agua dulce superficial sí y solo sí se cumplen con los estándares ambientales, entre los que se encuentran evidentemente la disponibilidad de agua para la actividad y las poblaciones, así como también el tratamiento de aguas.

Si sobre el tema, en lugar de esto, tuviéramos de pronto estrategias para fortalecer las capacidades de fiscalización para hacer que los ilegales cumplan con la ley o para que se incorporen nuevas tecnologías amigables con el medio ambiente, mi opinión sería favorable. Sin embargo, señor presidente, mi voto nuevamente es en contra por la carencia de fundamentación, argumentación y razonabilidad de este predictamen.

Muchas gracias.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted, congresista Diana Gonzales.

Congresista Morante, tiene la palabra.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Gracias, presidente.

Más o menos en la misma línea de la congresista Gonzales, evidentemente, este es un proyecto que es absolutamente nocivo. O sea, es más, se mandó a cuarto intermedio la vez pasada, porque yo mismo dije que ya que (...?) claramente establece que frente a la necesidad del uso del agua se da la prioridad a la agricultura y al consumo humano del agua antes que a las actividades mineras o cualquier otra actividad productiva.

Segundo. Si eso ya está, ya existe, ¿qué sentido tiene esta norma? No tiene ningún sentido.

Por otra parte, hablamos de desalinizar el agua. Correcto, ¿Sabe el costo que tiene desalinizar el agua? Es carísimo, es muy caro.

Habla acá de que no se puede utilizar el agua superficial y demás para ningún otro tipo de actividad minera o cualquier otro tipo de actividad productiva, y sino en las zonas costeras se usa el agua desalinizada. Bueno, por si acaso, una actividad productiva también es la agricultura en el valle del Tambo. Tendrían que utilizar agua desalinizada, por ejemplo.

Por ejemplo, la actividad productiva también es toda la actividad agroindustrial que hay en el norte y también en el sur. Todos tendrían que utilizar agua desalinizada. Y eso sería carísimo y totalmente anticompetitivo.

Por ejemplo, todos los que producen arroz en la zona de Arequipa, en la costa arequipeña, donde casi no hay agua y usan el agua, eso es una actividad productiva también. No es minería, pero es una actividad productiva también. Por lo tanto, tendrían que utilizar agua desalinizada o agua subterránea.

¿Qué pasa si un proyecto minero o productivo está en una zona donde sí hay agua subterránea, pero también hay agricultura u otras actividades que también usan agua subterránea? ¿No se va a llevar a cabo? O porque digamos se dice en esta ley que tendrán que utilizar agua subterránea, ¿usan el agua subterránea y a los agricultores los dejan sin agua?

O sea, hay un montón de preguntas en este caso que creo que sería bien claro que se debería de responder y no con un texto tan escueto y con un fraseo en la normatividad francamente absurdo, porque claramente la ley ya establece los criterios que se tienen que utilizar para el uso del agua, ya está totalmente establecido, y no entiendo a santo de qué se pretende plantear

DOCUMENTO DE TRABAJO

una situación como esta, si como bien dice la congresista Diana Gonzales, se hiciera esto para regularizar o supervisar, por ejemplo, al minero informal, que no le interesa en lo más mínimo el manejo del agua, bueno, y pasa.

Pero, por ejemplo, si aprobáramos esta ley, también los mineros informales, a los que por lo visto son tan amigos de esta comisión, mineros informales-ilegales que son tan amigos de esta comisión, no podrían ejecutar sus acciones, porque justamente estarían utilizando el agua superficial. ¿O van a utilizar agua desalinizada o subterránea? Si hoy día hacen lo que les da la gana, el día de mañana, ¿qué?, ¿vamos a exigir que también cumplan? **(4)**

Todo esto siempre es para tratar de complicarle la vida a las grandes empresas formales y permitir el espacio mayor para el minero informal o ilegal, que simple y llanamente se mete en sus concesiones y no cumple con ningún tipo de estándar ambiental ni de desarrollo social y mucho menos pago de impuestos ni nada por el estilo.

Esta norma es francamente irreal, o sea, esto claramente es violatorio del resto de la normatividad que ya existe y lo único que pretende es destruir la actividad formal. Y dígame el día de mañana una vez que se destruye la actividad formal, ¿con qué impuestos se construyen los colegios? ¿Con qué impuestos se pagan a los médicos, a los profesores? ¿Con qué impuestos se construyen las carreteras, las pistas, las electrificaciones y demás? Dígame con qué. Si no hay, si simple y llanamente a la actividad formal la estás destruyendo.

Y no solamente la minera, también la agrícola. Tenemos tremenda capacidad de producción en todo lo que es la agroindustria y todo ello estaría también complicado porque tendría que utilizar o agua subterránea o agua desalinizada.

Así que, señor presidente, este proyecto definitivamente debería ir al archivo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Morante.

¿Algún otro congresista que quiera hacer uso de la palabra?

Bueno, muy bien. En todo caso, para dar respuesta, respondiendo a las interrogantes, colegas.

En el anterior texto sustitutorio que se planteó, hubo observaciones específicamente sobre el uso del agua, pero respecto a la prohibición. En el texto anterior decía claramente, *se prohíbe el uso de las aguas de los ríos, de las lagunas, y*

DOCUMENTO DE TRABAJO

esa fue la observación de algunos colegas congresistas, y creo todos, incluido yo, porque las mineras en la sierra dónde van a poder ellos hacer uso del agua desalinizada. Podría sí, pero el costo económico cuánto sería.

Entonces, se entendió eso, y por eso es que finalmente se fue a un cuarto intermedio para poder hacer algunos reajustes.

Y lo que ahora en este nuevo texto sustitutorio se está planteando es ya no que se prohíba el uso de las aguas de las lagunas, sino se restrinja. Nada más. ¿Eso que implica? Que simplemente en la sierra necesariamente van a tener que hacer uso de las aguas, necesariamente, de las lagunas, de los ríos, dependiendo.

Pero cuál fue el espíritu realmente, colegas congresistas, respecto a este tema, y nosotros estamos incidiendo en el tema de la restricción, ¿por qué? En la práctica real, por más que sea el ANA el organismo que autorice el uso del agua, obviamente, también para el tema de agricultura y no así para la minería, lamentablemente la práctica de las grandes mineras es que siempre están contaminando el agua. Hay contaminación de cabeceras de cuenca, de ríos, pese a que hay una normativa.

Ustedes lo han dicho, tendríamos que, en todo caso, hacer que la autoridad que cumpla, que se cumpla la ley.

Entonces, en ese sentido, nosotros hemos visto por conveniente que con esta ley si se restringe el uso del agua, en cierta forma, estaríamos evitando que hoy en día haya más ríos, más lagunas, más cabeceras de cuenca, más aguas de manantial contaminados. Entonces, eso es lo que yo quisiera que tengan en cuenta.

Anteriormente, el texto sustitutorio planteaba la prohibición, así, de manera total, del uso de las aguas, de los ríos, lagunas. En cambio, en este texto estamos cambiando, haciendo las coordinaciones, el trabajo que se ha hecho con los asesores de la congresista que ha propuesto la ley, de que esto pase, en todo caso, por una restricción. ¿No es cierto?

Entonces, colegas, quienes no estemos de acuerdo con este dictamen, finalmente creo que todos tenemos dentro de un ámbito democrático, podemos estar de acuerdo o no, sean cuáles fuesen los argumentos respecto, en este caso, a esta ley, ya pues tendremos que tomar la decisión a través del voto correspondiente.

Nos comunican que el congresista Coayla está pidiendo el uso de la palabra.

Congresista Coayla, tiene la palabra.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Sí, muy buenas tardes, señor presidente. A través suyo, un saludo a los congresistas que están de manera virtual, así como también de manera presencial.

Bueno, cada uno de nosotros tiene su propia opinión, pero en mi región hay una mina que se llama Los Calatos, que está en exploración. En el 2029, debe de empezar la producción ya. Van a llevar agua de mar, más de 63 kilómetros. Van a utilizar agua desalinizada, y está alrededor de 3800 metros sobre el nivel del mar. O sea, tampoco es que no se pueda, sí se puede.

Ahora, si usted ve el historial de la minería en Chile, en Chile la están llevando hasta más de 4500 metros sobre el nivel del mar el agua. Y no solamente la están utilizando para hacer para la minería sino también para la agricultura.

Es decir, la tecnología si está avanzando. Nosotros cada vez vemos que el recurso hídrico es menos. Entonces, las empresas mineras sí están utilizando ya, optando por utilizar agua de mar; y, como le digo, un ejemplo claro es que puedan entrar a tener la mina Los Calatos, de Hampton, en Moquegua, que va a utilizar agua de mar. Es una mina subterránea de cobre.

Entonces, eso nomás, presidente.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted, congresista Coayla.

Vamos a dar el uso de la palabra a la congresista María Agüero. Está pidiendo la palabra.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias, presidente; gracias, colegas.

Quizás usando la palabra, como usted lo ha precisado, presidente, estamos diciendo *restringir*, no se está prohibiendo.

Precisamente este proyecto es esencial, digamos, para la conservación de nuestros recursos hídricos y la protección de los ecosistemas. Esto es un tema vital para la humanidad.

La restricción del uso de aguas naturales para actividades mineras y productivas evita daños irreversibles al medio ambiente, garantizando la disponibilidad del agua dulce para futuras generaciones. O sea, ¿quién podría vivir sin agua, sin agua dulce? Por favor, ¿qué ser humano, qué ser vivo?

Entonces, cabe destacar que no se está prohibiendo el uso de las aguas naturales, sino restringiendo de manera responsable.

En el valle de Tambo, que lo han mencionado, nuestros niños, a dos horas de Arequipa, ya tienen metales pesados en la sangre.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Son daños irreversibles, irreversibles, por el consumo del agua, digamos, de la contaminación minera.

Al permitir el uso de aguas desalinizada, promovemos una alternativa sostenible, supervisada por la Autoridad Nacional del Agua. Además, al exigir un plan de gestión hídrica, las empresas que utilizan agua desalinizada aseguramos la minimización del impacto ambiental y el acceso al agua para las comunidades locales, reflejando nuestro compromiso con el desarrollo económico responsable. O sea, no se trata de hacer desarrollo económico por desarrollo económico. ¿Qué ganamos teniendo desarrollo económico si de por medio estamos poniendo las vidas de los seres humanos?

Entonces, este desarrollo económico tiene que ser responsable y con justicia social. O sea, en el valle de Tambo, lo han mencionado, décadas se está luchando en contra del proyecto Tía María La Tapada, precisamente ya por los daños que ya se están viviendo sin antes ya, digamos, ejecutarse este proyecto.

Entonces, no tienen la licencia social, no la van a tener, están denunciando a dirigentes, están incluso penalizándolos, y eso va a traer conflictos sociales. El tema social es muy importante, la aceptación social.

Entonces, este proyecto equilibra el desarrollo sostenible con la protección de nuestros recursos y el bienestar comunitario. No estamos que si estamos a favor del uno o del otro, no, sino que seamos responsables, responsables con este líquido elemento vital, que en medio de ya no de cambio climático, crisis climática, todo el mundo, toda la humanidad sabe que vamos a tener estos problemas de escasez hídrica.

Entonces, esta es una alternativa, simplemente es una alternativa para cómo utilizar —la vida no tiene precio finalmente— la desalinización del agua del mar.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias congresista, María Agüero.

Efectivamente, colegas congresistas, el agua es vida. Sin agua, al final no hay nada.

Colegas congresistas, si no hubiera ya más participación...

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Presidente, yo he levantado la mano.

El señor PRESIDENTE.— A ver, colega congresista Morante, vamos a darle la participación, el uso de la palabra.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Yo he levantado la mano.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Morante, tiene la palabra.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Presidente, si no hay operación minera, por ejemplo, en el caso del valle del Tambo, que es básicamente una producción agrícola, todos ellos tendrían que utilizar agua desalinizada.

Segundo. ¿Nuestros ríos vienen de dónde? De la sierra, vienen de los andes. Los andes tienen minerales. Cuando pasan las aguas por los andes, pasan por la tierra, también van arrastrando los metales que de plano están naturalmente en el suelo o en la tierra de nuestras propias montañas. Por eso que en nuestras hay minería, porque precisamente está el recurso mineral ahí. Y cuando pasa un río por ahí, también va lavando, de una u otra manera, metales de todo tipo. Y es por eso que muchas veces en todos los ríos se pueden encontrar metales pesados sin necesidad de que hubiera habido actividad minera.

Por otra parte, si entonces estamos hablando que se permitiría el agua desalinizada, entonces, ya no tendrían ningún problema con el caso de Tía María, porque Tía María ha planteado que va a hacer uso de agua desalinizada.

Entonces, no veo por qué tendrían que tener algún tipo de conflicto social, si Tía María ya ha dicho que va a hacerlo con agua desalinizada.

Y por último, cuando usted me habla de restringir y no prohibir, que nos diga cuál es la diferencia entre más palabras, ya que son prácticamente sinónimos. Y adicionalmente la ley actual de recursos hídricos ya establece justamente la prioridad en el uso del agua, que es primero consumo humano, agricultura y, finalmente, poder ser utilizada para la minería.

A qué, qué sentido tiene que tener esta norma, cuando ya la propia ley establece ese criterio. Ya existe. Si ya existe, para qué hacer una norma de este tipo que no tiene ningún sentido, lo que más nos va a llevar es a confusión.

Y lo único que va a lograr es que evidentemente todas las actividades productivas, incluyendo nuestra agroindustria, que ha sido tan exitosa a nivel mundial y que ahora va a tener algunos problemas por el ingreso al mercado norteamericano por los aranceles de Trump, simple y llanamente le vas a generar un sobrecosto adicional, que la vas a perjudicar por completo y miles de familias se van a quedar sin trabajo. Eso es lo que va a generar esta norma.

Si ya tenemos una norma específica sobre ese tema, más bien dediquémonos pues a ver si efectivamente ANA o el Ministerio de

DOCUMENTO DE TRABAJO

Minas da cabal cumplimiento, pues, a la normatividad que ya existe, porque aquí podemos dar muchas normas que pueden ser muy bonitas y todo lo demás o que en teoría tienen un gran respaldo social, pero que al final no se cumplen. ¿Para qué servirían?

Entonces, señor presidente, esto francamente no tiene ningún sentido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Morante.

Respetamos las ideas, las opiniones de todos los colegas congresistas en esta comisión. Vuelvo a decir, acá en un espacio democrático, todos nos escuchamos, todos tenemos el derecho de poder pensar de distinta manera.

En ese sentido, si ya no hubiera más participación, colegas, vamos a ir al voto.

Señor secretario técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Sí, señor Presidente.

Entonces, vamos al voto del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7522.

Gutiérrez Ticona.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Gutiérrez Ticona, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gutiérrez Ticona, a favor.

Gonzales Delgado.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gonzales Delgado, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gonzales Delgado, en contra.

Alva Rojas ().

Alva Rojas, en contra a través del chat.

Chacón Trujillo (); Coayla Juárez.

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Coayla Juárez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Coayla Juárez, a favor.

Dávila Atanacio...

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Señor secretario, congresista Chacón, en contra. (5)

El SECRETARIO TÉCNICO.— Chacón Trujillo en contra.

Dávila Atanacio.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Dávila Atanacio, a favor.

Espinoza Vargas (), Flores Ancachi (), Jeri Oré (); el congresista Kamiche Morante está votando a favor, a través del chat.

Medina Minaya (), el congresista Jeri Oré está votando en contra, a través del chat.

El congresista Medina Minaya está votando en contra, a través del chat.

Montalvo Cubas, el congresista Montalvo Cubas está votando en contra, a través del chat.

Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Montoya Manrique, en contra.

Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Morante Figari, en contra.

Revilla Villanueva ().

El congresista Flores Ancachi, está votando a través del chat, en contra.

El congresista Espinoza Vargas, está votando por la abstención, a través del chat.

Revilla Villanueva (), el congresista Revilla Villanueva, está votando en contra, a través del chat.

Torres Salinas (), la congresista Torres Salinas, está votando en contra, a través del chat.

Ventura Angel (), el congresista Ventura Angel, está votando en contra, a través del chat.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Zeta Chunga.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Zeta Chunga, en contra.

Finalizada la votación, han votado 18 congresistas, votos a favor, cuatro a favor; votos en contra, 13 votos en contra y una abstención.

El dictamen ha sido rechazado y con ello al archivo.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor secretario técnico.

En consecuencia, ha sido rechazado y por consiguiente al archivo, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7522/2023-CR, Ley que modifica el artículo 41 de la Ley 29338, Ley de recursos hídricos para el uso de las aguas de los ríos, lagos, lagunas, embalses y otros para actividades mineras.

Muy bien, colegas congresistas, finalmente vamos a poner a debate el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 8083/2023-CR, cuyo autor es el congresista Juan Carlos Mori Celis, Ley que dispone la implementación de la ventanilla única para los procedimientos administrativos en las actividades de exploración, explotación, fraccionamiento y transformación de hidrocarburos.

Señor secretario técnico, sírvase leer el texto sustitutorio.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Sí, señor presidente.

Vamos a leer el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 8038.

Texto sustitutorio.

Ley que dispone la implementación de la ventanilla única para los procedimientos administrativos en las actividades de exploración, explotación, fraccionamiento y transformación de hidrocarburos.

Artículo 1. Objeto de la ley.

La presente ley tiene como objeto la implementación de la ventanilla única para los procedimientos administrativos relacionados con las actividades de exploración, explotación, fraccionamiento y transformación de hidrocarburos.

Además, establece instrumentos de gestión que promueven la homologación de procedimientos, mejorando así la eficiencia en el uso de mecanismos electrónicos y la interoperabilidad de información y documentos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Esta ventanilla única facilitará el contacto transparente y eficiente entre las partes involucradas, garantizando un proceso permanente y oportuno.

Artículo 2. Finalidad de la ley.

La presente ley tiene como finalidad la integración de los servicios y procedimientos del Estado con el fin de facilitar los trámites administrativos que mejoren la eficiencia, productividad y calidad de los servicios dirigidos a las personas naturales y jurídicas en la obtención de títulos habilitantes.

Asimismo, se busca permitir a las partes involucradas en las actividades de exploración, explotación, fraccionamiento y transformación de hidrocarburos el intercambio de información relevante, promoviendo así la homologación de procedimientos e instrumentos de gestión, así como la aprobación de las operaciones correspondientes a dichas actividades.

Artículo 3. Administración de la ventanilla única.

La administración de la ventanilla única es administrada por el Ministerio de Energía y Minas, que comprende la implementación, operación, mantenimiento, soporte técnico, control de gestión, solución de conflictos y la coordinación con las demás entidades públicas y privadas.

La gestión operativa puede ser tercerizada total o parcialmente de acuerdo con la modalidad y regulación permitida en la legislación vigente.

Artículo 4. Entidades públicas que integran la ventanilla única.

La ventanilla única para las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos y para las actividades de fraccionamiento y transformación de hidrocarburos, está integrada por la Presidencia del Consejo de Ministros, el Ministerio de Energía y Minas, el Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, y el Ministerio de Cultura.

Dirección General de Capitanías y Guardacostas (Dicapi); Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin); Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace); Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp); Autoridad Nacional del Agua (ANA), Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor); y Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp); para la compatibilidad y homologación de procedimientos.

Artículo 5. Validez y eficacia jurídica de los procedimientos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Los actos y procedimientos administrativos realizados a través de la ventanilla única tienen la misma validez y eficacia jurídica que los actos realizados mediante los medios físicos, sin afectar las competencias y atribuciones de los sectores vinculados, directa o indirectamente, a las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos y a las actividades de fraccionamiento y transformación de hidrocarburos.

Las entidades públicas no pueden requerir a los administrados documentos o información que hayan presentado previamente, debiendo incorporar a la plataforma de interoperatividad administrada por la Presidencia del Consejo de Ministros, para la homologación de los procedimientos e instrumentos de gestión que garantice la seguridad del procedimiento.

Asimismo, una vez implementada la ventanilla única, prioritariamente los referidos procedimientos deberán tramitarse a través de ésta.

Artículo 6. Obligatoriedad del uso de la ventanilla única.

Todas las entidades públicas y privadas están obligadas a iniciar los procedimientos administrativos en la ventanilla única que dispone de una plataforma electrónica, abierta y neutral, para la integración electrónica de los procedimientos administrativos de todas las entidades y los administrados vinculados con las actividades de hidrocarburos y de actividades de fraccionamiento y transformación de hidrocarburos que permita el intercambio imparcial de información para generar eficiencia y transparencia de los procedimientos, debiendo realizar las adecuaciones pertinentes en los procesos y criterios de gestión con la simplificación administrativa. Es válida la presentación física de documentos en caso de que no sea posible la tramitación electrónica.

Las entidades que integran la ventanilla única hacen uso e intercambio de información y documentación generada a través de la ventanilla única en estricto cumplimiento de la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y Decreto Supremo 021-2019-JUS que aprueba el texto único ordenado de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás normas conexas aplicables que garantizan la integridad.

Las entidades están obligadas a brindar colaboración y compartir información en el ámbito de su competencia que permita una adecuada prestación de servicios en el procedimiento para el otorgamiento de los títulos habilitantes.

Artículo 7. Interoperabilidad de la ventanilla única.

La ventanilla única es el único canal de interoperabilidad e intercambio de información y documentación para las actividades

DOCUMENTO DE TRABAJO

vinculadas con las actividades de gestión para las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos y de actividades de fraccionamiento y transformación de hidrocarburos.

Todas las entidades que generen, administren información y documentación para el otorgamiento de títulos habilitantes están obligados a cooperar bajo responsabilidad de manera permanente, sin necesidad de acuerdos ni convenios interinstitucionales.

Las entidades que no cuenten con capacidad tecnológica y/o plataforma digital para interoperar proporcionarán el acceso a la información mediante cualquier otro documento físico o digital conforme a la normativa legal vigente.

Disposiciones complementarias finales.

Primera.

El Ministerio de Energía y Minas en coordinación con las entidades públicas que integran la ventanilla única, implementan de forma gradual la interoperabilidad de la ventanilla única para facilitar la optimización de los procedimientos administrativos de todas las entidades y los administrados vinculados con las actividades de hidrocarburos y de actividades de fraccionamiento y transformación de hidrocarburos.

Segunda. Financiamiento.

La implementación de la presente ley y las disposiciones reglamentarias se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Energía y Minas, y demás entidades integrantes de la ventanilla única y sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Tercera. Operatividad.

El Ministerio de Energía y Minas establece los mecanismos de coordinación para brindar las facilidades a los administrados para la interoperabilidad de la ventanilla única y la obtención de los títulos habilitantes para las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos y de actividades de fraccionamiento y transformación de hidrocarburos.

Para tal efecto, emite las normas técnicas complementarias y el manual de operaciones para la implementación y operación de la ventanilla única.

Cuarto. Enfoque intercultural.

El Ministerio de Energía y Minas en coordinación con las entidades públicas que integran la ventanilla única, aplican el enfoque intercultural en la implementación de la

DOCUMENTO DE TRABAJO

interoperabilidad en función a las características geográficas, ambientales, socio-económicas, sociales, lingüísticas y de los administrados, a quienes se destinan los servicios a fin de garantizar sus derechos individuales y colectivos.

Quinta. Ámbito de aplicación.

La presente ley no se aplica a la ventanilla única de comercio exterior, la cual se rige por su propia normativa y los acuerdos comerciales internacionales que correspondan.

Disposición complementaria transitoria.

Reglamentación.

El presidente del Consejo de Ministros, mediante decreto supremo, aprueba el reglamento de la presente ley en un plazo no mayor de noventa días calendarios, contados a partir de la entrada en vigor de la presente norma.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario técnico.

Estimados colegas de la comisión, **(6)** el presente predictamen ha sido elaborado por la comisión y su objetivo principal, es implementar una ventanilla única para la implementación, una actividad de exploración, explotación de los hidrocarburos, específicamente.

A través de este predictamen lo que estamos buscando es promover la interoperabilidad entre las entidades, agilizando los trámites administrativos, y mejorando la competitividad en el sector.

Esta iniciativa, colegas congresistas, contempla fundamentalmente para poder mejorar el control de los procedimientos administrativos, mediante la activación de mecanismos electrónicos.

Así como también, promover la Inter compatibilidad de información, y así garantizar la transparencia en la obtención de los títulos habilitantes.

Además, con esta propuesta legislativa, lo que buscamos es poder simplificar los títulos habilitantes.

Se propone reducir más de 190 títulos habilitantes que, actualmente, vienen complicando el proceso.

Es importante recordar que, hasta abril del año pasado de 2024, sólo había seis usuarios con licencia para la exploración de hidrocarburos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Por lo tanto, con este predictamen buscamos agilizar el trabajo evitando la burocracia y los tiempos de espera que puede extenderse a veces hasta por siete años.

La implementación de esta ventanilla representa un paso significativo hacia la modernización en el sector hidrocarbífero en el Perú.

Al centralizar los trámites, lo que queremos y esperamos es, pues, reducir la burocracia y así como también atraer mayor inversión en el sector.

Esta plataforma, colegas de la comisión, va a facilitar el intercambio de información y va a garantizar la transparencia cumpliendo, por supuesto, las leyes de protección de datos, acceso a la información pública.

El predictamen de este proyecto de ley, la 8038, subraya también la importancia de la participación de las comunidades afectadas.

Es fundamental asegurar que los proyectos de explotación de recursos naturales, sean socialmente responsables y sostenibles; y, así, evitemos conflictos y promovemos también, por supuesto, el desarrollo local.

En conclusión, colegas de la Comisión, esta propuesta legislativa para la ventanilla única en el sector de hidrocarburos, tiene el potencial de transformar la gestión de los trámites administrativos, promoviendo la inversión y la transparencia.

Sin embargo, su éxito también va a depender de poder superar las barreras actuales; y, de fomentar, por supuesto, la colaboración entre las entidades gubernamentales y comunidades locales.

Por estas consideraciones, señores congresistas, esperemos el respaldo al presente predictamen, para lo cual vamos a dar, en todo caso, el uso de la palabra a todos quienes deseen participar.

Vamos a dar el uso de la palabra, al congresista Mori Celis. Congresista Mori Celis tiene la palabra.

El señor MORI CELIS (AP).— Buenas tardes, señor presidente, por su intermedio saludar a los colegas.

En estos momentos {...?} Comisión de Servicios. señor presidente, tan importante proyecto de ley que propuse para..

(grabación defectuosa)

Es el objetivo, el sentido principal de esta propuesta {...?} una ventanilla única, que {...?} los trámites que tienen que hacer las

DOCUMENTO DE TRABAJO

empresas inversoras, {...?} de la exportación petrolera, que este trámite sea {...?} implementando los {...?} sistemas. (ininteligible)

Yo rogaría, señor presidente, {...?} la premura el tiempo, {...?} y que se pueda dictaminar {...?} del Congreso de la República,

{...?} nacional de hidrocarburos, señor presidente, es un proyecto consensuado {...?} y esperemos el apoyo de los colegas

congresistas. Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias a usted, congresista Mori Celis.

Damos el uso de la palabra, a la congresista Zeta Chunga. Congresista Zeta Chunga, tiene la palabra.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Señor presidente, muchas gracias. Saludar a los colegas congresistas de esta importante comisión.

Señor presidente, {...?} ustedes para sustentar una propuesta de mejoras al texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3 {...?} 2023, {...?} en una ventanilla única {...?} administrativos en {...?} explotación, {...?} y transportación de hidrocarburos. {...?} compartimos plenamente el objetivo de esta iniciativa, agilizar los trámites, {...?} la dispersión de procedimientos y {...?} en un sector estratégico para el desarrollo nacional, sin {...?} que la propuesta pueda {...?} con ajustes que {...?} viabilidad práctica y jurídica, sin {...?} su espíritu.

En primer lugar, {...?} limitar la {...?} operativa de la ventanilla única para proteger {...?} información sensible que {...?} la participación de terceros {...?} de confidencialidad en línea con la ley de protección de datos personales. Además, sugerimos que {...?} en la propia ley algunos aspectos {...?} del procedimiento como la emisión automática de {...?} lo cual es clave para dar seguridad jurídica a los administrados.

¿Así mismo, {...?} el enfoque progresivo de la {...?}, la integración tecnológica entre {...?} es deseable, pero debe hacerse en función de las capacidades de cada institución, {...?} incorporar una disposición que {...?} de implementación con fases..., {...?} finalmente..., {...?} que el reglamento incluya un..., {...?} condiciones técnicas para asegurar una aplicación uniforme y {...?} también recomendamos precisar el mecanismo de {...?} como la ventanilla única de {...?} o conflictos de {...?} Esta mejora no {...?} lo fortalece. Lo {...?} más aplicable y más {...?}.

En ese sentido, señor presidente, invoco a esta Representación Nacional, {...?} como una {...?} de la norma, que no sólo prometa

DOCUMENTO DE TRABAJO

{...?} sino que también asegure {...?} la seguridad y coherencia en su {...?}. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted, congresista Zeta Chunga.

Si hubiera algún congresista que desee participar, en todo caso, congresista Zeta Chunga, nosotros con toda la predisposición de poder robustecerlo en todo caso, fortalecer y con las precisiones que usted nos está alcanzando, ya para avanzar iríamos a votación con cargo a redacción; pero también congresista Zeta Chunga, pedirle de que nos haga llegar por escrito, en vista de que a la comisión todavía no nos ha ingresado. Entonces, pedirle, por favor, que nos haga llegar por escrito, pero desde ya, nosotros estamos aceptando esas precisiones que nos está alcanzando, y en función a eso, con cargo de redacción, estaríamos ya yendo a votación si no hay ninguna oposición.

Señor secretario técnico, sírvase a registrar asistencia para ir al voto.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Sí señor presidente.

Entonces, en consecuencia, vamos a ir al voto del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 8038, con cargo de redacción. Gutiérrez Ticona.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Gutiérrez Ticona, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gutiérrez Ticona, a favor.

Gonzales Delgado.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gonzales Delgado, a favor

Alva Rojas (); Chacón Trujillo. (); Coayla Juárez.

El congresista Alva Rojas está votando a través del Chat, a favor.

Chacón Trujillo (); Coayla Juárez (); Dávila Atanasio.

Dávila Atanasio, a favor.

Espinoza Vargas ().

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Coayla Juárez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— El congresista Coayla Juárez, a favor.

Espinosa Vargas ().

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Congresista Chacón, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Chacón Trujillo, a favor.

Flores Ancachi ().

El congresista Espinoza Vargas está votando a favor, a través del chat.

Flores Ancachi ().

El congresista Kamiche Morante está votando a través del chat, a favor.

Medina Minaya.

El congresista Medina Minaya está votando a través del chat, a favor.

Montalvo Cubas.

El Congresista Montalvo Cubas está votando a favor, a través del chat.

Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— El Congresista Montoya Manrique, abstención.

Morante Figari .

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Morante Figari, a favor.

Revilla Villanueva ().

El congresista Jerí Oré está votando a favor, a través del chat.

El congresista Revilla Villanueva está votando a favor, a través del chat.

Torres Salinas.

La congresista Torres Salinas está votando a favor, a través del chat.

El congresista Flores Ancachi está votando a favor, a través del chat.

Ventura Ángel ().

DOCUMENTO DE TRABAJO

La congresista Zeta Chunga está votando a favor, a través del chat.

El congresista Ventura Ángel está votando a favor, a través del chat.

Concluida la votación, han votado 18 congresistas: A favor, 17 congresistas a favor y una abstención. El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario técnico.
(7)

En consecuencia, ha sido aprobado el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 8038/2023-CR, Ley que dispone la implementación de la ventanilla única para los procedimientos administrativos en las actividades de exploración, explotación, fraccionamiento y transformación de hidrocarburos.

Se agradece a todos los colegas congresistas que han participado en la presente sesión.

Y no habiendo más puntos que tratar en la presente sesión, solicito la dispensa de la aprobación del Acta para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Si no hay oposición, se dará por aprobada la dispensa.

Ha sido aprobada.

Siendo las 16 horas con 11 minutos, se levanta la sesión.

Una vez más, muchas gracias a todos.

Buenas tardes.

—A las 16:11 h, se levanta la sesión.